

Viernes, 12 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Ordenanza tasa expedición de documentos administrativos.

Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, del Ayuntamiento de Hoyos, de fecha 30 de septiembre de 2021, por el que se aprueba inicialmente la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos para el municipio de Hoyos.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos para el municipio de Hoyos, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021, en sesión ordinaria de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://hoyos.sedelectronica.es>

en el apartado de transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Hoyos, 10 de noviembre de 2021

Óscar Antúnez García
ALCALDE - PRESIDENTE

